ORDENANZA Nº 1363

VISTO:

El Decreto Acuerdo Provincial N° 23/3 (S. O.) 2002, que dispone la redeterminación de los precios de los contratos de locación de obras públicas comprendidas en las situaciones previstas en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la adhesión de esta Municipalidad al mismo para poder contar con la normativa legal que le permite en adelante instrumentar la redeterminación de precios de las obras públicas impagas ejecutadas con anterioridad al 06/01/2002 y de las ejecutadas y a ejecutar con posterioridad a esa fecha;

Que asimismo en el artículo 10 del citado Decreto se invita a los Organismos Provinciales y a los Municipios a adherirse al marco general de redeterminación de precios;

Que, en virtud de los antecedentes e informes obrantes en Referente N° 266/03, se desprende la necesidad de adhesión señalada, habiéndose expedido en tal sentido la Secretaria de Urbanismo Obras y Servicios Públicos y de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: DISPONESE la adhesión de la Municipalidad de Yerba Buena al Decreto Acuerdo Provincial N° 23/3, emitido el 07/10/2002 por el Poder Ejecutivo Provincial, a sus Resoluciones Reglamentarias y sus Modificatorias, referidos a la redeterminación de precios de los contratos de locación de obras públicas.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.